

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ASSE RAPTACUAREMBÖ

UE 055

Dirección: Treinta y Tres Orientales Nº 444

Tel: 4632 8143

Horario de atención de 08:00 a 12:00

Mantenimiento de Policlínicas

RAP Tacuarembó

Licitación Abreviada: 04/2019

Apertura: 16/12/2019

Hora: 10:00

LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TACUAREMBÓ, ASSE, LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL MANTENIMIETNO DE POLICLÍNICAS Y PUESTOS DE SALUD. URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES, SE DETALLA A CONTINUACIÓN

1)- OBJETO DEL LLAMADO

Mantenimiento de Policlínicas

Item	Servicio	Cantidad Horas Hasta	Cantidad Horas Hasta
		(Mensuales)	(Anual)
1	Servicio de Sanitaria	400	4800
2	Servicio de Albañilería	400	4800
3	Servicio de Electricista	400	4800

La Administración contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.

La Administración no pagará por servicios no prestados.

El adjudicatario deberá contar con:

1- un Supervisor y/o Encargado que, entre otras tareas serán el nexo entre el personal que cumple el servicio y la Unidad Ejecutora, deberán controlar la realización de las tareas y el pago de los haberes correspondientes. Dicho Supervisor y/o encargado sera de cargo del adjudicatario, no pudiendo ser facturadas las horas a la administración por ese rubro.

2- un Técnico Prevencionista a costo del adjudicatario.

En el valor hora cotizado debe estar incluida la provisión de los siguientes productos: herramientas necesarias para el correcto desempeño de las tareas equipo de seguridad, vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante de la Empresa, con identificación de nombre y cargo.

Descripción de tareas:

Mantenimiento edilicio integral en sede de la RAP Tacuarembó, policlínicas y puestos de salud, urbanas, suburbana y rurales ubicados a lo largo de todo el departamento de Tacuarembó.

Las tareas de mantenimiento integral y reparación incluirán la albañilería, sanitaria y eléctrica <u>no</u> incluyendo la realización de obra nueva.

El adjudicatario proveerá el personal idóneo para las distintas tareas

Cuando le sea solicitado el adjudicatario asesorará respecto a las tareas a realizar y sugerirá prioridades. No obstante será la dirección de la RAP Tacuarembó, con el visto bueno de la División Arquitectura de ASSE en caso de ser necesario, la que determine las tareas de mantenimiento y/o reparación a realizar

El adjudicatario proveerá todas las herramientas, andamios, elementos de seguridad y accesorios necesarios para realizar las tareas; así como los fletes para su puesta en obra y retiro.

Todas las tareas se realizarán en forma prolija, manteniendo el orden y realizando una perfecta limpieza una vez finalizadas. Deberá retirar del lugar todos los escombros, materiales sustituidos o sobrantes a excepción de los que especialmente indique ésta dirección.

Se coordinarán los horarios de menor afluencia de usuarios a fin de afectar lo menos posible el funcionamiento de las policlínicas a intervenir.

El adjudicatario será responsable por las instalaciones existentes debiendo reparar a su costo las que fueran afectadas o dañadas durante la realización de las tareas por imprevisión o impericia.

A modo de ejemplo y sin que sea exhaustivo se describen los tipos de tareas a realizar en los distintos rubros:

Albañilería

Enduido y pintura de paredes y cielos rasos,reposición de azulejos, cerámicas, baldosas de piso rotas o faltantes. Reparación de humedades en paredes exteriores (picado, imper-meabilizar con arena y portland y rehacer revoques grueso y fino)

Reimpermeabilización de azoteas (retirar reimpermeabilización existente y aplicar membrana asfáltica u otro productos líquidos)

Reparación de chapas rotas en techos, sustitución de pequeños sectores (hasta 10 m2)

Realizar nuevos y/o sustituir tabiques de yeso interiores, lambrices y similares

Reparar cielos rasos, sustituir placas de yeso o madera, etc.

<u>Instalaciones eléctricas</u>

Verificar funcionamiento de artefactos de iluminación, cambio de lámparas, equipos, sustitución de luminarias, agregado, etc.

Chequeo de funcionamiento de interruptores diferenciales, en caso de no existir se deberá colocar en los tableros faltantes.

Verificar estado de las protecciones.

Sustitución de interruptores y elementos de los tableros.

Verificación general de tensión y amperaje entre fases y fase y neutro.

Verificación de descarga a tierra, mediciones. En caso de no cumplir con lo solicitado por el reglamento de UTE se deberá reacondicionar..

Reapretado general de bornes de todas las instalaciones.

Reapretado general de fijación de disyuntores, llaves, selectoras, contactores, etc.

Limpieza interna y externa de los tablero, luminarias y todos los elementos de las instalaciones eléctricas.

Verificación y sustitución de terminales en mal estado

Verificación de estado de plaquetas tales como tomas, interruptores, etc. En caso de ser necesario o indicado se deberá llevar a cabo la sustitución de los elementos.

Verificar que no existan elementos con tensión al alcance de la mano

Verificar aterramiento de conductos y estructuras metálicas

Verificar integridad física y partes faltantes

Chequeo del estado del cableado, sustitución del mismo en caso de mal funcionamiento, corto circuito, perdida de aislación,etc

Llamadas de urgencia, con una respuesta no mayor a 2 hs.

La empresa deberá contar con un técnico responsable autorizado por UTE.

Sanitaria

Mantenimiento preventivo:

Limpieza periódica de canalones de desagüe

Limpieza periódica de graseras, cajas sifonadas, piletas de patio

Limpieza de tanques de abastecimiento de agua

Desobstrucción de cañerías primarias y cámaras de inspección en caso de ser necesario

Reparción y/o sustitución de cisternas, canillas, colillas o tramos de cañerías que ocasionen pérdidas. Sustitución de artefactos y grifería dañados

La Empresa podrá ser convocada a demanda del servicio cuando sobrevenga una situación de emergencia.

2)- FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar, por hora, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada item y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

- 3.1 El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades de la RAP Tacuarembó durante el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 con prórroga automática de hasta un año (12 meses). Si al 10. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.
- 3.2 En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos servicios comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más

convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos servicios quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

4)-SISTEMA DE PAGO

Crédito S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), sujeto a disponibilidad de crédito, Plazo estimado de pago es a los noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.

5)- ACTUALIZACION DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del primer año de contrato. Para el segundo año con prórroga automática se ajustarán el 1º de enero según IPC y se mantendrá fijos por el lapso de todo el año 2021. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios que difieran con ésta.

P 1 = PO * [(A1/A0)]

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **2 días hábiles** antes de la fecha de apertura.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **2 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Compras, personalmente, por correo ó por fax el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Los Oferentes podrán efectuar la carga de su oferta on-line a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy

La oferta deberá presentarse en <u>original y copia</u> firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación. En caso de presentar oferta por fax o e-mail, se deberá cumplir con la presentación de la copia y del original de la documentación que se detalla en el apartado siguiente, dentro de los dos días hábiles siguientes a la apertura.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- 1. Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- 2. La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Ajustándose a éste pliego.
- 3. Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
- 4. Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. ANEXO I de éste pliego.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Por el período que abarque le contrato

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta. Requisitos mínimos:

- Antigüedad en el ramo mínima de 3 años
- Una referencia mínima documentada donde hubiera suministrado productos similares

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.

<u>Las cantidades son estimadas, no generando derecho de adquisición, ya que las mismas se ajustarán según las necesidades del servicio</u>. Pueden variar las cantidades de horas, como también, en la ejecución del contrato, sin que se genere responsabilidad alguna al respecto.

13) GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con

una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N °], [el que suscribe /			
representada por en calidad de], declara bajo juramento no estar			
comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo			
establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades			
legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).			
Firma:			
Nombre completo:			
Documento de identidad:			
Nombre de la empresa:			
Calidad en la que firma:			
Fecha:			